

No. Radicado: 08SE2022710504500001500
Fecha: 2022-08-09 01:52:57 pm
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERACIÓN Y CALIDAD COPERCAL EN LIQUIDACIÓN
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022710504500001500

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Apartadó, 27/07/2022

Señor(a),
Representante legal y/o quien haga sus veces
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERACIÓN Y CALIDAD COPERCAL EN LIQUIDACION
Dir. Calle 99 No. 102 – 20 oficina 1203 los almendros
Apartadó, Antioquia.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto por medio del cual se da traslado de alegatos de conclusión.
Radicación 11EE2021710504500002039
Querellante: DE OFICIO
Querellado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERACIÓN Y CALIDAD COPERCAL EN LIQUIDACION

Respetado Señor (a),

Me permito informarle que mediante Auto No. 000323 del 23 de junio de 2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dispuso a correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio),
Atentamente

(*FIRMA*)

CILIA BELTRÁN MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Anexo: 1 folio

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 101 No. 96 – 48 2do. Piso Apartadó-Antioquia
Teléfono PBX
(601) 3779999 ext: 51100

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





14956801

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021710504500002039

Querellante: OFICIO

Querellado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERACION Y CALIDAD COPERCAL EN LIQUIDACION

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 323
APARTADO, (23 DE JUNIO DE 2022)

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

"(...) Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos (...)".

Por lo expuesto,

SE DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un término para presentar alegatos de conclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se tienen como pruebas en el valor que les corresponda todos los documentos aportados en la etapa de averiguación preliminar y en procedimiento administrativo sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: En aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1610 de 2013, córrase traslado común a las partes por el término común de tres (3) días hábiles, para que formulen por escrito sus alegatos de conclusión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MÁRCELA CAICEDO MARTINEZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL